

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

La Fortaleza

San Juan, Puerto Rico

Boletín Administrativo Núm. 3087

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
PARA DAR VIGENCIA INMEDIATA AL REGLAMENTO
DE EMPLEO DE PERSONAL ARTISTICO PUERTORRIQUEÑO
PARA ESPECTACULOS EN HOTELES DE TURISMO

- POR CUANTO: La Compañía de Fomento de Turismo de Puerto Rico creada mediante la Ley Número 10 del 18 de junio de 1970 tiene bajo su responsabilidad el proteger, unificar, mejorar y desarrollar la industria del turismo.
- POR CUANTO: La Compañía de Fomento de Turismo de Puerto Rico es el organismo responsable de administrar la Ley 73 del 31 de mayo de 1972, según enmendada por la Ley 32 del 25 de mayo de 1973 y adoptar las reglas y reglamentos que considere necesarios para la implementación de la misma.
- POR CUANTO: La Compañía cumplió con los requisitos procesales de notificación, publicidad y celebración de vista pública que en caso de reglamentos que afecten a terceros le impone el Artículo 8 de su ley orgánica.
- POR CUANTO: En conformidad con dicho Artículo he aprobado este Reglamento estampando mi firma en San Juan, Puerto Rico el día 21 de agosto de 1975.
- POR CUANTO: El interés público requiere que el Reglamento comience a regir sin la dilación de su publicación previa exigida por la Ley de Reglamentos de 1958, según enmendado.
- POR TANTO: En virtud de las disposiciones de la Sección 11 de la Ley Número 112 del 30 de junio de 1957, enmendada, (3 LPRA 1051) certifico que en aras del interés público, el Reglamento de Empleo de Personal Artístico Puertorriqueño para Espectáculos en Hoteles de Turismo comenzará a regir, sin la dilación de su publicación previa, a la fecha de la radicación de un original y dos copias, en español y en inglés, junto con una copia de la presente Orden, en la Oficina del Secretario de Estado.

Esta Orden comenzará a regir el 21 de agosto de 1975.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y hago
estampar en ella el Gran
Sello del Estado Libre
Asociado de Puerto Rico,
en la ciudad de San Juan,
hoy día 21 de agosto de
1975.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rafael Hernández Colón".

Rafael Hernández Colón
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley hoy día 21 de agosto de
1975.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Santiago Ortiz".

Santiago Ortiz
Subsecretario de Estado

FUNDACION
BIBLIOTECA

RHC

